

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2013
28 DE AGOSTO DE 2013

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:05 trece horas con cinco minutos** del día miércoles 28 de Agosto del año 2013 dos mil trece, se celebró la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2013 dos mil trece, convocada y presidida por la Licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO** Y **PEDRO VICENTE VIVEROS REYES**.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y válidos los acuerdos que en ella se tomaren.

A continuación, se somete a consideración el orden del día a los Señores Consejeros, mismo que consta en la convocatoria entregada previamente y que a la letra dice:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 21 veintiuno de Agosto del año 2013.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

	B) Acuerdo de regularización del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 304/2012. C) El Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 327/2012 y 024/2013, para que sea turnado a la Dirección Jurídica y Unidad Transparencia, con la finalidad de que elabore y remita el proyecto de resolución respectivo. D) Los oficios recibidos con números de folio: 06230, 06364 y 06377. E) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 21 al 27 de agosto de 2013. F) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 21 al 27 de agosto del 2013 hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 233/2013, 242/2013, 246/2013, 247/2013, 249/2013, 253/2013, 254/2013, 255/2013, 256/2013 y 266/2013. B) De los Recursos de Transparencia 060/2013, 061/2013, 063/2013, 065/2013 y 066/2013. C) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 393/2012 y 186/2013, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. D) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 012/2012, 009/2013 y 030/2013, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De la determinación de cumplimiento de la Revisión Oficiosa 005/2012, en términos del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
V.	Cuenta, y en su caso, aprobación por parte del Consejo del Acuerdo General que considera vigente a la normatividad secundaria existente en lo que no se oponga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta en tanto se expide la nueva.
VI.	Cuenta, y en su caso, aprobación por parte del Consejo del Acuerdo que establece una dirección de correo electrónico para la presentación de solicitudes de información ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
VII.	Presentación y en su caso, aprobación de transferencia de recursos entre partidas presupuestales del ejercicio presupuestal del año 2013.
VIII.	Designación de un Servidor Público del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
IX.	Cuenta y en su caso aprobación de las evaluaciones realizadas con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios a los siguientes sujetos obligados:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

	Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
X.	Asuntos Varios.
XI.	Clausura de la sesión.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En razón de lo anterior, pregunto a los señores Consejeros si tienen alguna observación dentro de este punto y si en votación económica aprueban el orden del día.

Se declara aprobado el orden del día y pasando al **II (segundo)** punto, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Agosto del año 2013, consulto a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

Por haberse aprobado por todos los Consejeros, se solicita al Secretario Ejecutivo recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.

Pasando al **III (tercer)** punto del orden de día, en lo correspondiente al **inciso A)**, se pide al Secretario Ejecutivo dé lectura de los escritos ingresados ante este Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Claro que si Presidenta, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión; los cuales fueron presentados ante este Instituto y que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

- Recurso de Revisión 285/2013 interpuesto en contra de la Fiscalía General del Estado.
- Recurso de Revisión 289/2013 (Acumulado 290/2013) interpuesto en contra del Municipio de Tala.

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

- Recurso de Revisión 281/2013 interpuesto en contra del Municipio de Lagos de Moreno.
- Recurso de Revisión 286/2013 (Acumulado 287/2013) interpuesto en contra del Municipio de Tala.
- Recurso de Revisión 291/2013 (Acumulado 292/2013) interpuesto en contra de la Secretaría de Salud.

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

- Recurso de Revisión 209/2013 interpuesto en contra del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- Recurso de Revisión 288/2013 interpuesto en contra del Municipio de la Secretaría de Educación.

Además se recibieron:

Los Recursos de Revisión 282/2013, 283/2013 y 284/2013 mismos que no se admiten, debido a que se presentan dentro del plazo que tiene el sujeto obligado para responder la solicitud de información.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En razón de lo anterior, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación dentro de este inciso; por no existir observaciones, **se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el (III) **tercer** punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso B)**, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, con su permiso señores Consejeros, doy cuenta y en su caso aprobación del acuerdo de regularización del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 304/2012 que fue remitido a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, a través del memorándum SEJ.789/2013, por la Secretaría Ejecutiva de este organismo público autónomo, de fecha 21 veintiuno de agosto del año en curso, a efecto de que en el término de 10 días hábiles remitiera a este Consejo el proyecto de resolución correspondiente, advirtiéndose que de las mismas que existen irregularidades que impiden emitir por el momento la resolución correspondiente.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto; por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad el acuerdo de regularización del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 304/2012 y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Continuando con el (III) tercer punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso C), cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, con todo gusto y con la venia de los señores Consejeros, remito a los miembros del Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 327/2012 y 024/2013, para que a su vez la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, envíe el proyecto de resolución correspondiente en el plazo de 10 días hábiles, para su posterior revisión por parte del Consejo; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que a la letra reza:

"Artículo 63.- El Consejo instruirá a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia para efecto de remitir el proyecto de resolución, concediéndole el plazo de diez días hábiles, conservando el Consejo el plazo de cinco días hábiles para su observación y en su caso corrección..."

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En razón de lo anterior, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación dentro de este punto; por no existir observaciones, **se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa anteriormente expuestos y se ordena turnar a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, a la cual se le instruye para que en el término de diez días hábiles remita el proyecto de resolución correspondiente.**

Pasando al inciso D), en lo correspondiente al III (tercer) punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta de los oficios recibidos en oficialía de partes de los cuales:

En el primero de ellos remite el Ayuntamiento de Cocúla su Acuerdo de Concentración.

Así mismo en el segundo oficio informan que en el ayuntamiento de San Sebastián del Oeste fue nombrado un nuevo titular de Transparencia por lo que solicitan se asigne un usuario y contraseña para el Sistema Infomex.

Finalmente el tercer oficio informa el Instituto Tecnológico Superior de Tala del cambio del Titular de la Unidad de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, anexando así, copia simple de dicho nombramiento.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso; en razón de no existir observaciones **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el (III) **tercer** punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso E)**, doy cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 21 al 27 de agosto de 2013, mismos que ya fueron puestos a consideración y han sido circulados previamente de manera electrónica.

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso; en razón de no existir observaciones **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Por lo que respecta al **inciso F)**, **en lo correspondiente al III (tercer)** punto del orden del día, cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

Miércoles 21 de agosto y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 27 de agosto del año 2013

Del 6253 al 6422

Correspondencia que fue puesta a su consideración para en caso de que desee ser consultada la misma en la Secretaría.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso; en razón de no existir observaciones **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

Pasando al **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso A)**, cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé lectura de las propuestas de resolución realizadas por este Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, doy lectura de las propuestas de resolución a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	Recurso de Revisión 233/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Movilidad
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se declara fundado el Recurso de Revisión, y se requiere para que entregue la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

Expediente	Recurso de Revisión 242/2013
Sujeto obligado	Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se sobresee el presente recurso de revisión. Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

Expediente	Recurso de Revisión 246/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se sobresee el recurso de revisión.

Expediente	Recurso de Revisión 247/2013 y acumulado.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara fundado el recurso, se le requiere al Sujeto Obligado y se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Expediente	Recurso de Revisión 249/2013 y acumulados.
Sujeto obligado	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara fundado el recurso de revisión, por lo que se revoca la respuesta emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. Se le requiere para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución, tramite, gestione y notifique las nuevas resoluciones debidamente fundadas y motivadas.

Expediente	Recurso de Revisión 253/2013
Sujeto obligado	Congreso del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee el recurso de revisión.

Expediente	Recurso de Revisión 254/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara fundado el recurso de revisión, se revoca la respuesta emitida y se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada en la que entregue la información solicitada.

Expediente	Recurso de Revisión 255/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Es fundado el Recurso de Revisión. Se revoca parcialmente y se Requiere al sujeto obligado a efecto de que entregue la información faltante.

Expediente	Recurso de Revisión 256/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Turismo.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara fundado el recurso de revisión, por lo que se revoca la respuesta emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. Se le requiere a éste para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución, tramite, gestione y notifique las nuevas resoluciones debidamente fundadas y motivadas, en la que entregue la información

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

	solicitada.
--	-------------

Expediente	Recurso de Revisión 266/2013
Sujeto obligado	Secretaria General de Gobierno.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara infundado el recurso de revisión, por lo que se confirma la resolución emitida por el Coordinador de Transparencia en ausencia del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto; por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos revisión, anteriormente señalados.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso B)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con todo gusto Presidenta y con la venia de los Consejeros a continuación doy lectura a las propuestas del acuerdo y resoluciones de los Recursos de Transparencia.

Expediente	Recurso de Transparencia 60/2013
Sujeto obligado	Municipio de Ojuelos, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

Resolución	Se declara parcialmente fundado el recurso, se le requiere al Sujeto Obligado y se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.
-------------------	--

Expediente	Recurso de Transparencia 61/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina Parcialmente Fundado el Recurso de Transparencia. Se requiere al sujeto obligado para que en un lapso de 30 días publique y actualice la información señalada en la resolución. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

Expediente	Recurso de Transparencia 63/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara parcialmente fundado el recurso, se requiere al Sujeto Obligado y se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Expediente	Recurso de Transparencia 65/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Cihuatlán
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina Parcialmente Fundado el Recurso de Transparencia. Se requiere al sujeto obligado para que en un lapso de 30 días publique y actualice la información señalada en la resolución. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

Expediente	Recurso de Transparencia 66/2013
Sujeto obligado	Patronato de las Fiestas de Octubre.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se declara parcialmente fundado, se requiere al Sujeto Obligado y se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

"Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta".

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, Por lo anteriormente expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Si, Presidenta básicamente un comentario, en torno al recurso de transparencia 060/2013, que correspondió a mi ponencia proyectar, manifestar que esperemos que esto sirva de ejemplo y sobre todo la sanción sea ejemplar para el sujeto obligado, puesto que en este recurso de transparencia pretendieron engañar a la comunidad publicando información de otro municipio en su página web, entonces no es correcto, es algo que como Instituto debemos señalar, fue un insulto a la inteligencia de los ciudadanos el que quisieran engañarlos así, es un insulto bastante tonto, es muy absurdo que una autoridad haya cometido un acto de esta naturaleza, de publicar información de otra autoridad en su sitio web pretendiendo con ello hacer como que cumplía las obligaciones de transparencia, entonces esperemos en el procedimiento de responsabilidad administrativa, que va a desahogar la Secretaría Ejecutiva, indaguen bien y que logren aplicar la Ley como debe ser.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Si me permite Presidenta, yo agradezco la caballerosidad de mi amigo, el Doctor Francisco Javier González Vallejo, por que se queda corto es increíble la irresponsabilidad, la ligereza, la mala fe, y no sigo con los calificativos por que tendría que ser ofensivo en el asunto, en cuanto a la manera en que el ayuntamiento de Ojuelos pretenda engañar a este Instituto de la manera mas burda y lo que me parece increíble que piensen que iba a pasar, o sea que no se iba a dar alguien cuenta que iba a subir información de otro ayuntamiento, cuando incluso ni siquiera le había cambiado el nombre de la información del otro ayuntamiento cuando lo subía a su propia pagina, hay un programa de televisión ahí en algún canal que pasan a los asaltantes mas.

Ya lo dijo mi compañero Francisco y bueno el caso debería documentarse en ese tenor, entonces yo si quiero llamar la atención junto con mi amigo Doctor Francisco Javier González Vallejo, de este tema en particular del Ayuntamiento de Ojuelos, y también algo que se debe de observar en los procedimientos de responsabilidad que se inician por parte de este Instituto en buena medida tiene que ver la buena fe o la mala fe con la que actúan los sujetos obligados o los responsables de los sujetos obligados de las unidades de transparencia, creo que en este caso hay todo el dolo y la mala fe que pudiera uno imprimirle al asunto por lo que también hago hincapié para que en el momento que la Secretaría Ejecutiva tenga el asunto ponga atención en esté en particular y si nos vallamos a los máximos que prevé la legislación en cuanto a la responsabilidad del Ayuntamiento de Ojuelos Jalisco.

En verdad que es un asunto emblemático este de Ojuelos que habrá que tenerlo como referente de lo que no se debe de hacer para violentar el derecho de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

acceso a la información de los ciudadanos de Jalisco y tenerlo ahí muy presente no solamente nosotros en el Instituto sino también los medios de comunicación, es cuanto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias se hace nota de las observaciones, realizadas por los Consejeros y continuamos con la orden del día. Por lo anteriormente expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación más.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad las resoluciones de los expedientes de los recursos de transparencia anteriormente expuestos.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso C)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con todo gusto Presidenta procedo a dar lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de Revisión 393/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina tener por cumplida la resolución del recurso de revisión.

Expediente	Recurso de Revisión 186/2013
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se determina tener por cumplida la resolución del recurso de revisión y se ordena el Archivo como asunto concluido.

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, por lo anteriormente expuesto pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto; por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recursos de revisión anteriormente expuestos.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso D)**, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, con su permiso señores Consejeros, doy lectura a la determinación de cumplimiento de los Recursos de Transparencia, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios".

Expediente	Recurso de Transparencia 12/2012
Sujeto obligado	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina tener por cumplida la resolución del recurso de transparencia.

Expediente	Recurso de Transparencia 9/2013
Sujeto obligado	Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina tener por cumplida la resolución del recurso de transparencia.

Expediente	Recurso de Transparencia 30/2013
Sujeto obligado	Municipio de Colotlán, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

Resolución	Se determina tener por Incumplida la resolución del Recurso de Transparencia.
	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente.
	Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al Titular del sujeto obligado.

Son los acuerdos que están a su consideración Presidenta, señores Consejeros, para ser votados.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto; por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de los Recursos de Transparencia anteriormente expuestos.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso E)**, se concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, doy lectura a la determinación de cumplimiento de Revisión Oficiosa, en términos del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de Revisión Oficiosa 05/2013
Sujeto obligado	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se tiene por Cumplida la resolución.

Es el acuerdo que está a su consideración para ser votado Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto; por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, la determinación de cumplimiento dentro del expediente de Revisión Oficiosa anteriormente señalado.

Pasando al **V (quinto)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del Acuerdo General que considera vigente a la normatividad secundaria existente en lo que no se oponga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta en tanto se expide la nueva, mismo que de conformidad con el documento previamente circulado me permito leer los resolutivos del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se mantiene la vigencia de la normatividad secundaria consistente en los Reglamentos de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Interior, Marco e Interiores en Materia de Transparencia y Acceso a la Información de los Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales emitidos por este Instituto en lo que no contravenga a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- La vigencia de la normatividad antes citada se mantendrá hasta la aprobación del Reglamento de la Ley por el Ejecutivo y la expedición de la restante normatividad derivada de la Legislación ahora vigente, acorde con su artículo 35 fracciones VIII, IX, X y XII.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado El Estado de Jalisco.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

Así lo acordó el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su trigésima tercera sesión ordinaria, de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2013 dos mil trece ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto; por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto en contra.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 2 votos se aprueba por mayoría, el acuerdo anteriormente expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Pasando al VI (sexto) punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del Acuerdo que establece una Dirección de correo electrónico para la presentación de solicitudes de información ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco mismo que de conformidad con el documento previamente circulado me permito leer los resolutivos del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se crea la dirección de correo electrónico **transparencia@itei.org.mx** para la presentación de solicitudes de información dirigidas a este Instituto y concernientes a información generada o detentada por éste, misma que quedará a cargo de la Unidad de Transparencia de este organismo público autónomo.

SEGUNDO.- La utilización de esta dirección de correo electrónico se mantendrá hasta en tanto se vuelva a habilitar el Sistema INFOMEX, una vez se hayan realizado las adecuaciones y modificaciones por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y de Protección de Datos (IFAI) que le han sido solicitadas por este Instituto, para cumplimentar lo dispuesto por

la entrada en vigor de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- La vigencia del presente acuerdo se tendrá desde la entrada en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y quedará deshabilitada la presentación de solicitudes de información vía Sistema INFOMEX.

CUARTO.- Una vez habilitado de nuevo el Sistema INFOMEX, el correo electrónico referido en el primer punto de acuerdo será cancelado.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado El Estado de Jalisco

Así lo acordó el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 28 veintiocho de agosto del año 2013 dos mil trece, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da Fe.

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto; por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, el acuerdo anteriormente expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Pasando al VII (séptimo) punto del orden de día, doy cuenta, y en su caso, aprobación por parte del Consejo para que se autoricen las transferencias presupuestales que le permitan a este Instituto cubrir gastos indispensables para su operación así como para la ejecución de algunos proyectos en cumplimiento a las obligaciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le imponen a este organismo.

El monto total de las transferencias que se proponen es de **\$3'262,766.81 (tres millones doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos con ochenta y un centavos)**, distribuidos de la siguiente manera:

CAPÍTULOS	PPTO 2013	+	-	PPTO CON TRANSFERENCIAS
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 34,084,324.34	\$ 1,345,766.81		\$ 35,430,091.15
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 423,894.00	\$ 285,000.00		\$ 708,894.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 7,703,439.66	\$ 1,507,000.00	\$ 310,000.00	\$ 8,900,439.66
4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS,	\$ -	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 4,190,988.82	\$ 115,000.00	\$ 2,952,766.81	\$ 1,353,222.01
TOTAL	\$ 46,402,646.82	\$ 3,262,766.81	\$ 3,262,766.81	\$ 46,402,646.82

Con estas transferencias se cubrirá el pago de energía eléctrica, agua potable, agua de consumo para el personal, pasajes y viáticos para notificaciones, papelería, la renta de un nuevo inmueble por el mes de diciembre, los gastos relacionados con la promoción de la cultura de la transparencia y las erogaciones derivadas de la impartición de 2 diplomados en el interior del Estado, entre otros.

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto; por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, la sexta transferencia de recursos entre partidas presupuestales del ejercicio 2013 y se instruye a la secretaría ejecutiva para que recabe la firma de los consejeros en dicho documento y a la Directora de Planeación y Gestión administrativa la publicación en la página web de este Instituto del citado documento.

Pasando al VIII (octavo) punto del orden de día, doy cuenta al Consejo de la designación de un servidor público del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo el siguiente:

Cargo	Nombre	Vigencia
Se designa Secretaria de la Presidencia del Consejo.	Lourdes Mariscal Aldrete.	A partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2013.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen observaciones; En razón de no existir observaciones en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos a favor **se aprueba por unanimidad la designación del Servidor Público antes mencionado.**

Pasando al **IX (noveno)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, doy cuenta para su aprobación de las opiniones técnicas de evaluaciones realizadas con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios a los siguientes sujetos obligados:

Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Mismas que fueron circuladas anteriormente y que si me lo permite el Consejo le pido al Doctor Alfonso Hernández Godínez, Director de Investigación y Evaluación de este Instituto, pase a darnos una breve charla y comentario en que consistió cada una de estas evaluaciones.

El Director de Investigación y Evaluación, Alfonso Hernández Godínez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con permiso de los integrantes de este Honorable Consejo me permito en primer término los antecedentes que tienen estas evaluaciones que hoy se ponen a su consideración:

Con fecha del 22 de veintidós de mayo del año 2013, en la décimo novena sesión del Consejo del ITEI fue aprobado el Plan de Trabajo 2013 para la Dirección de Investigación y Evaluación, el cual contempla evaluar las fracciones I y V del artículo 32 de la Ley de Información, así como la información establecida en el artículo particular que a cada uno de los sujetos obligados les aplique.

Los Criterios de Evaluación fueron bajo cuatro rasgos principalmente que tienen que ver con el de publicidad, vigencia, accesibilidad y si la información estaba publicada de manera completa:

En cuanto al Criterio de Publicidad: se trataba de advertir si se encontraba o no la información publicada, considerando las especificaciones marcadas en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de Información Fundamental;

En cuanto al Criterio de Vigencia: se planteaba si la información publicada correspondía a los periodos establecidos en la Ley y en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización.

En cuanto al Criterio de Accesibilidad: se trataba de poder advertir si la información se encontraba disponible en la página web de manera sencilla y si su consulta y localización era de manera rápida.

En cuanto al Criterio de Información completa: según lo establecido el artículo 103, fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es una infracción administrativa de los titulares de los sujetos obligados el **no publicar de forma completa la información fundamental que le corresponda**. En razón de ello, la Dirección de Investigación, considera este componente a fin de evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros o características de la información establecidas en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de Información Fundamental.

Dicho esto el Periodo de Evaluación y levantamiento de pantallas de estos tres sujetos obligados que se ponen a su consideración fue el mes de junio de 2013. En lo que respecta a las obligaciones del artículo 32 fracción I y V, es conveniente recordar que se evaluaron 37 obligaciones de un total de 67, que tiene este artículo 32, de manera que en estricto sentido se evaluó un poco más del 50%, solamente en lo que se refiere al artículo 32, que al sumar las obligaciones de los artículos que en particular les aplica a cada uno de los sujetos obligados podemos entonces llegar a la conclusión que fue una evaluación en un porcentaje aproximado al 80% de las obligaciones que tiene cada uno de estos sujetos obligados.

Para la asignación de los puntajes en estos 4 rubros a los que hice referencia de publicidad, vigencia, accesibilidad y si la información estaba completa o no, fue poner cero, aquellas obligaciones en donde no se cumplía con la obligación o bien asignar el punto número uno para aquellas obligaciones que si se cumplían, de manera que el resultado es que se nos da una calificación por cada uno de los rubros de publicidad, vigencia y accesibilidad y al final sacamos un promedio siendo el resultado el siguiente:

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos la calificación final fue de 81.11 El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana la calificación final fue de 95.79 Y para el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco la calificación final fue de 80.11, esto sobre la escala del 0 al 100.

Por último cabe hacer mención que en las opiniones técnicas se desprende aquellas obligaciones que son cumplidas de manera total, algunas obligaciones que son cumplidas de manera parcial y aquellas obligaciones que de plano el sujeto obligado incumple, en la opinión técnica que se pone a consideración de ustedes se les esta otorgando un plazo de 20 días, a los sujetos obligados, a fin de poder actualizar su infamación parcialmente publicada o bien que se encuentra no publicada, de manera que en caso de que ustedes aprueben este periodo de gracia para efecto de que se cumplan con estas obligaciones no satisfechas, en caso de que se incumple pues entonces se deja la atribución para este Consejo para que tome las medidas correspondientes y los procedimientos en términos de la Ley de información, es cuanto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este punto, Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, muchas gracias al Director de Evaluación e Investigación, por su exposición, en este sentido pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación dentro de este punto.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Yo básicamente, una felicitación al trabajo que desahogó el Doctor Alfonso y toda el Área de la Dirección de Investigación, agradecerles por el esfuerzo, se que también tienen avanzadas incluso ya nada mas para que nosotros revisemos otra serie de evaluaciones, entonces han estado trabajando arduamente y que este Consejo pronto dará cuenta del resto de ese trabajo y que la sociedad sabrá que el Instituto esta evaluando continuamente a los sujetos obligados.

Felicidades Doctor Alfonso, felicidades por favor a todos los miembros de su equipo, muchas gracias.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias y finalmente enfatizar que estas evaluaciones tienen su origen en la anterior Ley, esa parte es importante que quede señalada. No habiendo otra observación; en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

ACTA DEL CONSEJO

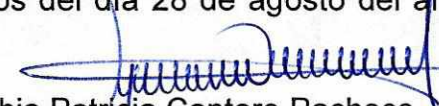
ACUERDO NÚMERO ASC.198.09.2013

Como consecuencia, con 3 votos se aprueban por unanimidad, las Opiniones Técnicas de las Evaluaciones realizadas con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios a los sujetos obligados anteriormente mencionados y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento con el presente acuerdo.

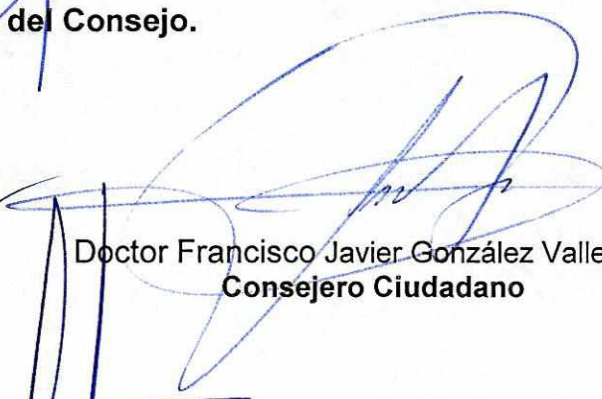
Pasando al **X (décimo)** punto del orden de día, correspondiente a los asuntos varios, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto.

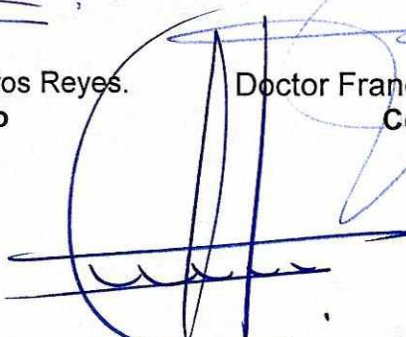
La suscrita Presidenta de este Consejo manifiesto que no tengo más asuntos que tratar.

Por lo que respecta al **XI (décimo primer)** punto y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria siendo las 13:56 trece horas con cincuenta y seis minutos del día 28 de agosto del año 2013. Muchas gracias.


Licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.


Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano


Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano


Licenciado Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e
Información Pública de Jalisco.**